

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12860** LLEIDA

Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 Lleida, hace saber:

Que en los autos de extravío de valores 30/2017 seguidos en este Juzgado a instancia de DOLORS PUIG, S.L., contra Gloria Sauch Valmaña y BBVA, ha recaído la siguiente resolución:

Acuerdo:

1.- Admitir a trámite la denuncia presentada por la Procurador D.<sup>a</sup> Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de DOLORS PUIG, S.L., sobre extravío de cheque para impedir que puedan ser abonados a tercero no legitimado, y a quien tengo como comparecido y parte en la representación acreditada.

2.- Dar traslado de la denuncia y documentos adjuntos a la entidad deudora BBVA para que si el pagaré fuera presentado al cobro, retengan el pago y lo pongan en conocimiento de este Juzgado y a la Sra. Gloria Sauch Valmaña a cuya cuenta se expidió el cheque extraviado.

3.- Ordenar la correspondiente publicación en el B.O.E. y en un periódico de gran circulación en la provincia, para que, en su caso, el tenedor del título, de existir, pueda comparecer y formular oposición.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente

Lleida, 31 de enero de 2017.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A170012747-1